

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA MAERSK DEL ECUADOR C.A.

0000 21

- 1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía MAERSK DEL ECUADOR C.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 15 de Septiembre de 1993 ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, abogado Carlos Julio Arosemena Arosemena, mediante Resolución No. 93-2-0002595 el 13 de octubre de 1993 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 13.261 el 7 de octubre de 1993
- 2.- **DENOMINACION Y PLAZO.**- La compañía se denomina MAERSK DEL ECUADOR C.A. y tiene un plazo de duración de cincuenta años.
- 3.- **DOMICILIO:** El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil provincia del Guayas.
- 4.- **OBJETO SOCIAL.**- El objeto social de la Compañía es dedicarse a la prestación de toda clase de servicios a las compañías navieras, incluida: a) Las de ofrecer espacios navieros a los importadores y exportadores ecuatorianos a cualquier destino del mundo; b) La de servir de agencia naviera y de representación de empresas navieras nacionales e internacionales, participar en la estiba, desestiba y toda clase de operaciones en la introducción y manipuleo de contenedores dentro del territorio ecuatoriano; c) Asumir la reparación y mantenimiento de contenedores, chasis y otros equipos y directamente o mediante asociación con otras personas, encargarse del depósito de contenedores, vacíos o consolidados; d) Abrir depósitos aduaneros de contenedores para su consolidación y desconsolidación o en tránsito; e) En general, la compañía podrá ejecutar y coordinar todos los actos y contratos necesarios para la movilización de mercaderías desde las bodegas de origen hasta su entrega en el sitio de destino final, incluyendo subcontratos de transporte marítimo, aéreos y/o terrestres, las operaciones de carga y/o descarga y en general la administración y supervisión de todas las fases involucradas en la transportación de mercaderías. La compañía, para el cumplimiento de su objeto social, podrá celebrar toda clase de actos y contratos y contraer toda clase de obligaciones que tengan relación con el mismo.
- 5.- **CAPITAL.**- El capital autorizado de la Compañía es de VEINTE MILLONES DE SUCRES dividido en DOS MIL acciones ordinarias y nominativas de DIEZ MIL SUCRES cada una; y, un capital suscrito de DIEZ MILLONES DE SUCRES dividido en UN MIL acciones ordinarias y nominativas de DIEZ MIL SUCRES cada una.
- 6.- **INTEGRACION DE CAPITAL SUSCRITO.**- Está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/.10'000,000,00.
- 7.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.**- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Directorio, el Gerente General, el Presidente y los Gerentes. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General.

MAM.  


Guayaquil, octubre 8 de 1993

  
**Ab. Miguel Martínez Dávalos**  
**SECRETARIO DE LA INTENDENCIA**  
**DE COMPAÑIAS OFICINA GUAYAQUIL**